

Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0037

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento inicial y sucesivo hasta la remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Extremadura, Cataluña y País Vasco para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 02 de julio de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento inicial y sucesivo hasta la remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Extremadura, Cataluña y País Vasco para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

172.290,36 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

78.313,80 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

78.313,80 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

15.662,76 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Coria CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 14.850,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 14.850,00 €

			<u>Posible/s modificación/es</u> 2.970,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Puigcerdá CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.300,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.300,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 660,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Arbucies CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 14.809,20 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 14.809,20 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.961,84 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Masnou CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 10.926,10 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 10.926,10 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.185,22 €
LOTE 5	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Lloret del Mar CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.200,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.200,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.240,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Amorebieta CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.314,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.314,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 462,80 €
LOTE 7	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Basauri	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.750,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u>

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		2.750,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 550,00 €
LOTE 8	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Bermeo CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 23.164,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 23.164,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.632,90 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

• **Tramitación:** Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP tiene la necesidad de adecuar los conciertos sanitarios que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

Los conciertos que se incluyen en esta licitación son los conciertos de asistencia sanitaria tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Cataluña y País Vasco para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en esta comunidad.

Este expediente de licitación, contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", pendiente de aprobación por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los conciertos de asistencia ambulatoria que se licitan en estos pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad de los mismos:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifican en cada lote con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en el territorio de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones del artículo 1 del

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 02 de julio de 2018.

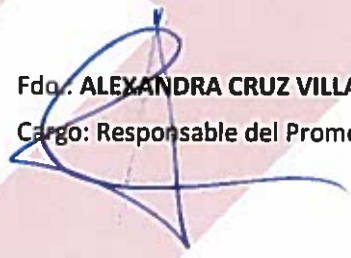


Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS**
Cargo: Subdirector General Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **GEMA CALLEJAS ROMERO.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al presupuesto base del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá

ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del valor del presupuesto base del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación .

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1 AMBTS01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:https://licitacion.fremap.eswww.contrataciondelestado.esEn el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. 	45

<p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>10*(OfrAct)</p>	10
<p>LOTE 1 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido</p>	9

<p>en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	
<p>LOTE 1 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p>	8

<p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	<p>8</p>
<p>LOTE 1 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p> <p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en</p>	<p>8</p>

<p>el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última:</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 1 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 1 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al</p>	2

<p>centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 2 AMBTS01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes</p>	<p>45</p>

<p>direcciones:https://licitacion.fremap.eswww.contrataciondelestado.es En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTS02. Médico ADICIONAL</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct)</p>	10

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>10*(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	9
<p>LOTE 2 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura</p>	8

<p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro. El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	
<p>LOTE 2 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> $8 * (\text{OfrAct})$	8
<p>LOTE 2 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al</p>	8

<p>colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p> <p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p>	6

<p>6 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	<p>2</p>
<p>LOTE 2 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	<p>2</p>

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

LOTE 3 AMBTS01.Oferta económica

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica.

La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.
- 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:<https://licitacion.fremap.es>www.contrataciondelestado.esEn el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.
- 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.
- 4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles

45

<p>prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 3 AMBTS02. Médico ADICIONAL</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$10*(\text{OfrAct})$</p>	<p>10</p>
<p>LOTE 3 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p>	<p>9</p>

<p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>9 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	8
<p>LOTE 3 AMBTS06. Servicio de enfermería</p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	8

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p> <p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	8
<p>LOTE 3 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la</p>	6

<p>digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indica su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTS03. Personal de admisión</p> <p>Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2

<p>LOTE 3 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 3 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p>	2

En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última. 2 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 4 AMBTS01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:https://licitacion.fremap.eswww.contrataciondelestado.esEn el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p>	45

<p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p>	10

<p>indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>10* (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	9
<p>LOTE 4 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura</p>	8

<p>adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTS06. Servicio de enfermería</p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	8
<p>LOTE 4 AMBTS07. Servicio de radiología</p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p> <p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX</p>	8

<p>digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 4 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 4 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de</p>	2

<p>espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 5 AMBTS01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica. 1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de</p>	<p>45</p>

<p>Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:https://licitacion.fremap.eswww.contrataciondelestado.esEn el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	10

<p>10 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>10*(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>9 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>9 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	9
<p>LOTE 5 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura</p>	8

<p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro. El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	
<p>LOTE 5 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> $8 * (\text{OfrAct})$	8
<p>LOTE 5 AMBTS07. Servicio de radiología</p>	8

<p>Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p> <p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p>	6

<p>6 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	<p>2</p>
<p>LOTE 5 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	<p>2</p>

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

LOTE 6 AMBTS01.Oferta económica

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica.

La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica.

- 1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.
- 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:<https://licitacion.fremap.es>www.contrataciondelestado.esEn el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.
- 3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.
- 4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- 6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles

45

<p>prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 6 AMBTS02. Médico ADICIONAL</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$10*(\text{OfrAct})$</p>	10
<p>LOTE 6 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p>	9

<p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>9 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO-DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	8
<p>LOTE 6 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	8

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p> <p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	8
<p>LOTE 6 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la</p>	6

<p>digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTS03. Personal de admisión</p> <p>Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2

<p>LOTE 6 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 6 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p>	2

El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.	
2 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 7 AMBTS01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:https://licitacion.fremap.eswww.contrataciondelestado.esEn el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p>	45

<p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>10 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo</p>	10

<p>indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>10*(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	9
<p>LOTE 7 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además,</p>	8

<p>deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 7 AMBTS06. Servicio de enfermería</p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p>	8
<p>LOTE 7 AMBTS07. Servicio de radiología</p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p> <p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX</p>	8

<p>digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 7 AMBTS03. Personal de admisión Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 7 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de</p>	2

<p>espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta.</p> <p>En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> $2 * (\text{OfrAct})$	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 8 AMBTS01.Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo.Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas. 2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de</p>	<p>45</p>

<p>Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:https://licitacion.fremap.eswww.contrataciondelestado.esEn el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTS02. Médico ADICIONAL</p> <p>Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de un médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico ADICIONAL, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico adicional.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	10

<p>10 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un médico ADICIONAL al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico ADICIONAL.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>10*(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTS04. Horas ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada hora diaria adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 9 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>9 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Horas adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Horas adicionales de la oferta que más horas adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar las horas adicionales diarias de apertura por encima del mínimo exigido (6 horas diarias). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifique el horario total diario de apertura del centro.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>9 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	9
<p>LOTE 8 AMBTS05. Días ADICIONALES de apertura</p> <p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el</p>	8

<p>Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 8 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Días adicionales de la oferta a evaluar. OfrMay= Días adicionales de la oferta que más días adicionales oferte entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales). Además, deberá adjuntar obligatoriamente un documento donde se especifiquen los días adicionales ofertados de apertura del centro. El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última. $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 8 AMBTS06. Servicio de enfermería Se valorará con 8 puntos la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería, contando para ello con personal con titulación en enfermería, a través de la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última. $8 * (\text{OfrAct})$</p>	8
<p>LOTE 8 AMBTS07. Servicio de radiología Se valorará la disponibilidad para prestar a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional, con un máximo de 8 puntos:</p>	8

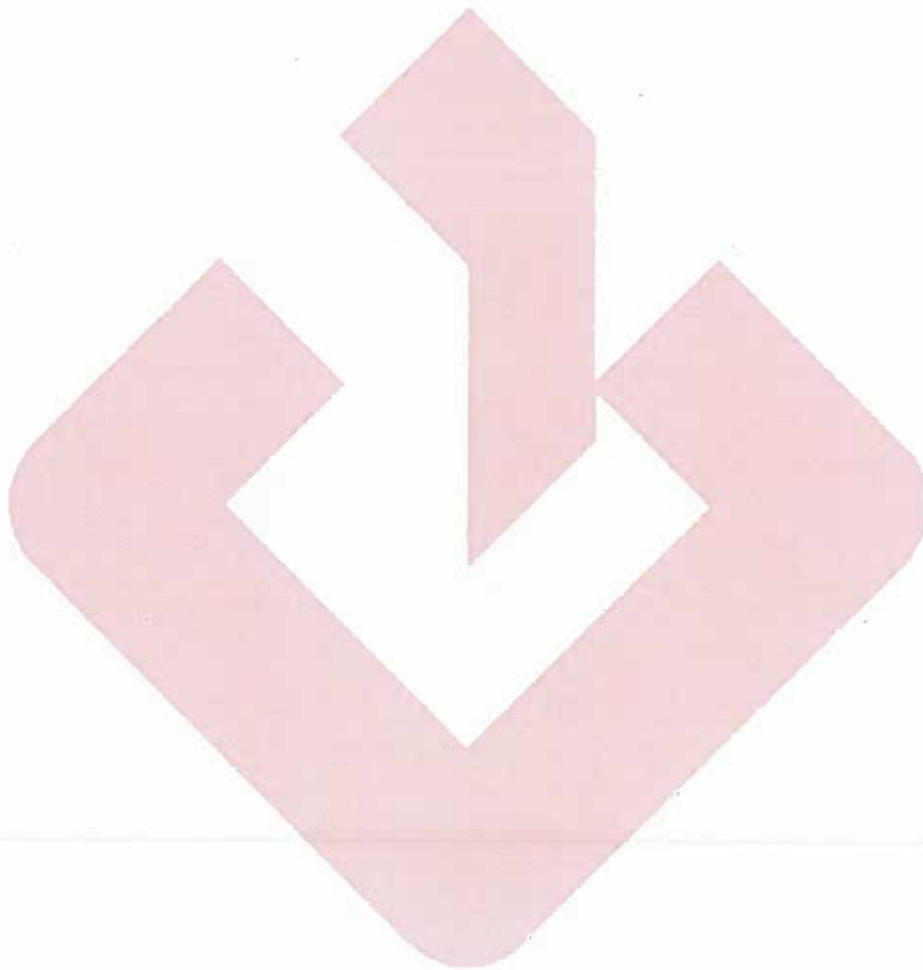
<p>1) RX digital.....8 puntos 2) RX analógico.....6 puntos</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un "8" en el caso de ofertar RX digital, un "6" en el caso de ofertar RX analógico o un "0" en el caso de no disponer del servicio de radiología convencional. En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio de la consulta dicho servicio a efectos de facturación.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTS08. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas: Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 8 AMBTS03. Personal de admisión</p>	2

<p>Se valorará la disponibilidad de personal en plantilla con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Se valorará únicamente la disponibilidad de un personal de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá de igual forma, con independencia de que se oferte más de uno.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar al menos un personal de admisión o un "0" en caso de no ofertar personal de admisión.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 8 AMBTS09. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTS10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente. Dicho sistema deberá permitir, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en el caso de contar con dicha mejora o un "0" en caso contrario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que indique su oferta. En caso de discrepancia entre lo indicado en la documentación adjunta y lo indicado en la plataforma de licitación electrónica, prevalecerá esta última.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.